



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio - Meta, veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

RADICACIÓN: 50001 33 33 009 2019 00061 00
ACCIONANTE: FERNANDO DE JESÚS GAVIRIA BETANCOURT
ACCIONADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES
NATURALEZA: ACCIÓN DE TUTELA

Atendiendo la constancia secretarial que antecede (fl. 128 exp.), se tiene que el 14 de agosto de 2019, se profirió sentencia de tutela dentro del asunto (fls. 101 al 106 exp.), siendo notificada a las partes personalmente mediante mensaje dirigido a sus respectivos correos electrónicos el mismo día (fls. 107 y 108 exp.); frente a la cual la Directora asignada a la Dirección de Acciones Constitucionales de COLPENSIONES el día 20 de agosto de 2019, interpuso en término recurso de impugnación (fls. 114 al 127 exp.).

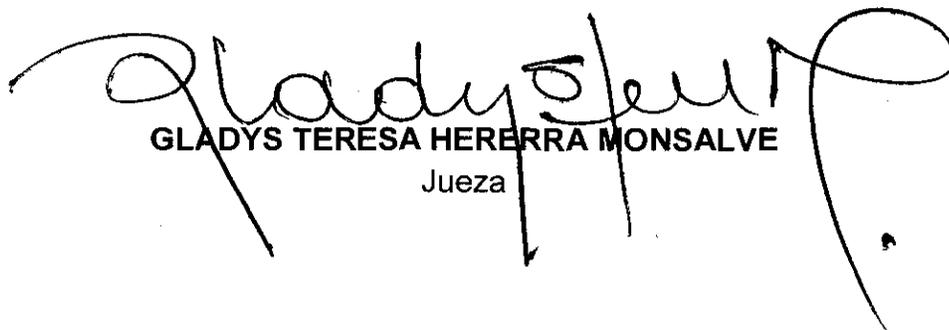
En virtud de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991; el Despacho:

RESUELVE

Primero: CONCEDER en el efecto devolutivo la impugnación presentada por la Directora asignada a la Dirección de Acciones Constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES en contra del fallo de tutela emitido dentro del asunto por este Estrado Judicial el 14 de agosto de 2019.¹

Segundo: REMÍTASE el cuaderno original al Honorable Tribunal Administrativo del Meta, para lo de su competencia. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,-


GLADYS TERESA HERERRA MONSALVE
Jueza

¹ La presente impugnación se concede el día de hoy (26-08-2019), teniendo en cuenta que a la suscrita Titular del Juzgado le fue concedido permiso especial de estudio para asistir a las clases de Maestría en la ciudad de Bogotá D.C. los días 21, 22, 23 y 24 de agosto del presente año, de conformidad con la Resolución No. CSJMER19-34 del 07 de febrero de 2019, emitida por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

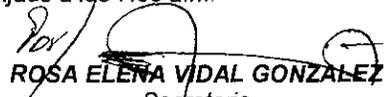


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

NOTIFICACION POR ESTADO

Por anotación en el estado electrónico N° 032 de
fecha 27 AGO 2019 fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaria